REGISTRADO
P/A
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO la Resolución Nº 133/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación de la alumna Leticia Gabriela MACHADO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 133/2010 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 133/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado de las asignaturas Administración General, Costos y Presupuestos, Estudio del Trabajo, Comercialización, Economía de la

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Empresa, sin tener aprobada previamente su correlativa Informática I, a la alumna Leticia Gabriela MACHADO, Legajo N° 687, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Costos y Presupuestos, antes de aprobar Economía General, y el cursado de Instalaciones Industriales, sin tener cursada Mecánica de los Fluidos.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado y la aprobación de la materia Manejo de Materiales y Distribución en Plantas, sin cursar ni aprobar Mecánica y Mecanismos, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 194/2011

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior